



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	01361069
EXP.	00672534

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2025-MDT/A

El Tambo, 17 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 615-2025- MDT/GPP de fecha 17 de setiembre de 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Asimismo, "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDT/CM/SO, dispone que, la Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será mediante Decreto de Alcaldía que aprobara el cronograma y la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual será publicado en el diario de mayor circulación local, con una anticipación de diez (10) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional www.munieltambo.gob.pe;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDT/A, de fecha 15 de setiembre de 2025 se aprobó el Cronograma y la Convocatoria de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Memorándum N° 615-2025- MDT/GPP de fecha 17 de setiembre de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita que se MODIFIQUE las fechas del artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDT/A, que aprueba el Cronograma y la Convocatoria de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como el artículo segundo, toda vez que el Decreto de Alcaldía N°005-2025-MDT/A ha sido emitido con fecha 15 de setiembre del año en curso lo que obliga a reformular las fechas de las actividades posteriormente programadas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDT/A de fecha 15 de setiembre de 2025, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1. PREPARACIÓN	1. <i>Presentación del Plan de Trabajo.</i>	• Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	09/09/2025
	2. <i>Aprobación del Plan de Trabajo.</i>	• Gerencia Municipal	10/09/2025
2. CONVOCATORIA	3. <i>Emisión del Decreto de Alcaldía que convoca a la Audiencia Pública.</i>	• Alcaldía • Secretaría General	15/09/2025
	4. <i>Elaboración de Oficios para invitar a la Audiencia Pública.</i>	• Alcaldía • Secretaria de Alcaldía	Del 17/09/2025 al 19/09/2025
	5. <i>Convocatoria y difusión de la Audiencia Pública.</i>	• Gerencia de Desarrollo Territorial (responsable). • Gerencia de Desarrollo Social. • Gerencia de Servicios Públicos. • Gerencia de Desarrollo Económico. • Gerencia de Rentas. • Sub Gerencia de Abastecimiento. • Subgerente de Tecnologías de Información. • Oficina de Comunicaciones.	Del 17/09/2025 al 27/09/2025
	6. <i>Inscripción, registro y acreditación de participantes para la Audiencia Pública.</i>	• Subgerencia de Recursos Humanos (responsable) • Subgerente de Tecnologías de Información. • Sub Gerencia de Desarrollo Humano.	Del 17/09/2025 al 27/09/2025
	12. <i>Distribución de las esquelos a todos los participantes de la Audiencia Pública.</i>	• Todas las Gerencias	27/09/2025
	13. <i>Exposición del alcalde y Gerentes.</i>	• Alcaldía y Gerencias	27/09/2025
3. AUDIENCIA PÚBLICA			

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

14. Intervención y preguntas de los asistentes.	• Oficina de Comunicaciones	27/09/2025
16. Elaboración del Informe Final de la Audiencia Pública.	- Comisión Organizadora	Del 01/10/2025 al 10/10/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR, el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDT/A de fecha 15 de setiembre de 2025, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR** a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general del distrito de El Tambo a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que se realizará el **día 27 de setiembre de 2025, a las 9:00 horas**, de forma presencial en las instalaciones del Coliseo del CEP Salesiano Santa Rosa; pudiéndose realizar las inscripciones a través del portal institucional www.munieltambo.gob.pe y en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad".*

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se mantenga vigente los demás extremos del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDT/A de fecha 15 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el diario local de mayor circulación y a la Subgerencia de Tecnologías de información, la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de esta audiencia pública a través de los medios de comunicación masiva de mayor alcance y cobertura en la jurisdicción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo